

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, de noviembre del 2025.-

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

Entidad Convocante: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC

Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional MITIC N° 14/2025 – Ofertas Electrónicas.

ID de Contratación: 476310

Objeto del llamado: Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores Edilicias

Fecha de Apertura de Ofertas: 30/10/2025

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La Resolución MITIC N° 151. “POR EL CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.”, establece cuanto sigue:

Artículo 1º: *Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaboración de Informe y recomendación del resultado de la evaluación en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

- a. *El Titular del Viceministerio que corresponda según el objeto de la contratación, o a quien éste designe;*
- b. *El Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, o a quien éste designe;*
- c. *El Titular de la Dirección de Gabinete Ministerial, o a quien éste designe;*
- d. *El Titular de la Dirección General de Asesoría Jurídica, o a quien éste designe;*
- e. *El Titular de la Dirección en cuya área se origine el objeto de la contratación, o a quien éste designe.*

En este sentido se ha designado a los siguientes técnicos evaluadores:

- a. Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF): Titular: Lic. José Ovando; representante: Lic. Loris Espinoza (memorándum DGAF N° 728/2025)
- b. Dirección General de Gabinete Ministerial (DGMM): Titular: Abg. Dahiana Acosta; representante: Abg. Myrian Rolón (MEMORÁNDUM DGGM N.º 15/2025).
- c. Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ): Titular: Abg. Adriana Ramos; representante Abg. Monika Pereira (memorándum DGAJ N° 90/2025)
- d. Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF): representante: Lic. Lilian Montanía (correo electrónico de fecha 20/10/2025)

III. NORMATIVA APLICABLE.

- Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas
- Decreto N° 2264/2024 – Reglamento de la Ley
- Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

IV. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	476310				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LMCN MITIC N° 14/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS - Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación / Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC				
FECHA DE APERTURA	30-Octubre-2025	HORA APERTURA	13:27	HORA FIN	14:27
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	SaciaApertura.lugarApertura				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARCELA BEATRIZ RIOS DELGADO				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	<p>1. Lic. WILMA LOPEZ VERA, Profesional Administrativo UOC.</p> <p>Se deja constancia que el acto es presidido por el funcionario Abg. CARLOS EMMANUEL OJEDA GIMENEZ, Jefe del Dpto. de Adquisiciones UOC.</p> <p>Además dejamos constancia de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que a la fecha y hora indicada en el SICP, fue detectado un error técnico por el cual no fueron visualizadas las ofertas presentadas que según el mismo sistema correspondían a 2 ofertas. Dicha situación fue comunicada a la DNCP generándose el ticket de reporte #95233 por el cual fue derivado al soporte técnico, con el que se mantuvo una interacción permanente hasta el día de la fecha a fin de resolver la dificultad técnica atribuible al SICP. 				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80081055-5	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	macron@macron.com.py
2	1314327-9	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	ayalaperdomoingenieria@gmail.com

Al respecto de la utilización de la prórroga prevista en el artículo 37, inciso d) de la Ley N.º 7021/2022, corresponde señalar que la misma se encuentra debidamente justificada. Ello obedece a que, durante el proceso de evaluación, se requirió a los oferentes la presentación de documentación complementaria considerada indispensable para el análisis legal, técnico y financiero de la propuesta.

De igual manera, la sobrecarga laboral de los miembros y técnicos evaluadores, quienes, además de las tareas inherentes al presente procedimiento, debieron compatibilizar sus funciones con otras responsabilidades institucionales, lo que demandó una mayor dedicación y tiempo efectivo de análisis.

En consecuencia, la extensión del plazo dispuesta resulta plenamente razonable y necesaria para asegurar una evaluación rigurosa, ajustada a derecho y sustentada en los principios de transparencia, objetividad y legalidad que rigen los procesos de contratación pública.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El presente dictamen constituye la unificación de los Informes de Evaluación con sus respectivos anexos forman parte integrante de este documento y se incorporan para su debida consideración.

Dichos informes fueron elaborados por los miembros del Comité de Evaluación y los técnicos designados en las distintas áreas que intervienen en el proceso, estructuradas en tres principales: jurídica, técnica y financiera. Los informes serán transcritos a continuación en el orden indicado.

➤ EVALUACIÓN JURÍDICA:

I- ANTECEDENTES

1. Resolución MITIC Nro. 151/2025 del 28 de marzo de 2025, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;

2. Memorándum DGAJ N° 90/2025, a través del cual se designa a la Abog. Monika Pereira como asistente técnico del miembro del Comité para evaluación de los puntos que correspondan a la Dirección General de Asesoría Jurídica en el marco del presente proceso.

3. Acta de Apertura de Ofertas, en la cual constan los hechos relativos al Acto de Apertura de Ofertas de la oferta electrónica de fecha 30 de octubre del 2025.

La Oferta presentada conforme se deja asentado en el Acta, es la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 163.766.354 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 21/10/2025 a 27/02/2026, 129 días
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 129.818.100 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/10/2025 a 27/02/2026, 120 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		NO	Registro Proveedor
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO		NO	Registro Proveedor

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

1. Marco legal que rige la Contratación:

El presente proceso licitatorio se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, su Decreto Reglamentario, así como lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Alcance de la evaluación jurídica:

La evaluación jurídica de las ofertas abarca la verificación del cumplimiento de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en cuanto a los subtítulos de “Requisitos de Calificación” y “Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación”, específicamente, a la documentación de carácter legal presentada.

*De igual forma, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación: “5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) SIC del PBC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.*

2.1 Solicitud de documentos y respuesta del oferente.

Luego de realizar el análisis de la documentación de carácter legal requerida en el Documento de Licitación, se informa que se verificó la falta de presentación de documentos formales solicitados en el PBC por parte del oferente MACRON S.A., conforme al siguiente detalle:

➤ REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Requisitos de Calificación:

(...)

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

➤ **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

Los documentos indicados con doble asterisco () deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Por ende, a través de Nota CEO 123/2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, fue solicitado al oferente la documentación mencionada.

A través de correo electrónico, fue recibida la respuesta de MACRON S.A., que incluye la presentación de los documentos mencionados, como puede observarse en el ANEXO A – DOCUMENTOS LEGALES.

2.2 Requisitos de Calificación, “Calificación legal”, de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

El PBC requiere, además de la verificación de la documentación legal mencionada, que se realice la calificación legal de los oferentes presentados, de acuerdo al detalle que indica en la sección Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, en su subtítulo de Calificación Legal.

Por tanto, se procedió a realizar el análisis y evaluación de cada ítem de acuerdo a lo establecido en dicho apartado del PBC, como se puede observar dentro del ANEXO A – DOCUMENTOS LEGALES.

3. Análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Se ha realizado el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

“Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse **por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total**

de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

Período de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 100.

SICP:

Contrato abierto: Por Monto

Monto máximo: Gs. 500.000.000

De dicho análisis, y de acuerdo a lo mencionado, se informa que la Garantía presentada **CUMPLE** con lo requerido por el PBC, como puede observarse en el ANEXO B - INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA adjunto.

4. Resultado de la evaluación jurídica.

Luego de realizar la evaluación jurídica, verificando la presentación adecuada y el cumplimiento de las documentaciones de carácter legal requeridos en el PBC, además de la correspondiente "Calificación Legal", se concluye que las ofertas evaluadas, conforme se verifica en el ANEXO A – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta, han CUMPLIDO con cada uno de los requisitos exigidos en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, subtítulo: Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Finalmente, esta Dirección considera oportuno dejar constancia de que el presente Informe constituye un análisis y una opinión jurídica, elaborado en atención a la solicitud recibida y con fundamento en la información y documentos contenidos en las ofertas examinadas. Su propósito es brindar un aporte calificado que sirva de referencia para la adopción de decisiones por parte de la autoridad competente. Cabe señalar que las conclusiones aquí expuestas podrían ser revisadas o complementadas en caso de que surjan nuevos antecedentes, se incorporen documentos adicionales o se requieran aclaraciones respecto de aspectos no contemplados en el presente estudio.

III. CONCLUSIÓN DEL INFORME JURÍDICO

Verificada la documentación legal contenidas dentro de las ofertas presentadas para el llamado LMCN MITIC N° 14/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS - PLURIANUAL ID NO. 476310, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con cada uno de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en los apartados mencionados en el presente Informe, cuyo análisis puede observarse dentro de los adjuntos “ANEXO A – DOCUMENTOS LEGALES” y “ANEXO B - INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA” que forman parte del presente, por lo que se sugiere dar continuidad al proceso.

➤ EVALUACIÓN TÉCNICA:

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en Reparación y mantenimiento de edificio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2022, 2023 y 2024)

En caso de Consorcio, la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% del requisito y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA:	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2022, 2023 y 2024).	Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 161/2025*

CAPACIDAD TÉCNICA:		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a. El Oferente deberá contar con al menos Ingeniero y/o Arquitecto, albañil, plomero, pintor, electricista y técnico en seguridad de trabajo.	CUMPLE	Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 161/2025. *
b. El Oferente deberá contar con herramientas y/o equipamientos, para mantenimiento y/o reparación de edificio.	CUMPLE	Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 161/2025. *
CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	

CAPACIDAD TÉCNICA:	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Declaración jurada de contar con Ingeniero y/o Arquitecto, carpintero, armador de hierro, albañil, plomero, pintor, electricista, vidriero y técnico en seguridad de trabajo	CUMPLE

<i>b. Declaración jurada de contar con herramientas y/o equipamientos, para mantenimiento y/o reparación de generador, proporcionando el listado correspondiente.</i>	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa **MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, **CUMPLE** con la “Capacidad técnica” requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(*) Se aclara que por Nota CEO N° 161/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas, la firma oferente **MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida.

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

OTROS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS A SER CONSIDERADOS EN ESTA CONTRATACIÓN, SERÁN:

CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
<i>Declaración Jurada de contar con firma electrónica cualificada o de encontrarse en obtención de la misma. Adjuntar la copia de la solicitud.</i>	<i>Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 161/2025.*</i>

CONCLUSIÓN: La firma **MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**) **CUMPLE** con otros criterios que han sido requeridos por esta Convocante

VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA:	CUMPLE/NO CUMPLE
<i>Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2022, 2023 y 2024).</i>	<i>Adjunto con la Oferta</i>

CAPACIDAD TÉCNICA:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<i>a. El Oferente deberá contar con al menos Ingeniero y/o Arquitecto, albañil, plomero, pintor, electricista y técnico en seguridad de trabajo.</i>	CUMPLE	<i>Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 166/2025.</i>
<i>b. El Oferente deberá contar con herramientas y/o equipamientos, para mantenimiento y/o reparación de edificio.</i>	CUMPLE	<i>Adjunto a través de correo. Mediante Solicitud Nota CEO 166/2025.</i>
CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	

CAPACIDAD TÉCNICA:	CUMPLE/NO CUMPLE
<i>a. Declaración jurada de contar con Ingeniero y/o Arquitecto, carpintero, armador de hierro, albañil, plomero, pintor, electricista, vidriero y técnico en seguridad de trabajo.</i>	CUMPLE
<i>b. Declaración jurada de contar con herramientas y/o equipamientos, para mantenimiento y/o reparación de generador, proporcionando el listado correspondiente.</i>	CUMPLE

CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
--------------------	--

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, CUMPLE** con la “Capacidad técnica” requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. (*) Se aclara que por Nota CEO N° 166/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas, la firma oferente Víctor Julián Ayala Perdomo ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida.

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

OTROS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS A SER CONSIDERADOS EN ESTA CONTRATACIÓN, SERÁN:

CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada de contar con firma electrónica cualificada o de encontrarse en obtención de la misma. Adjuntar la copia de la solicitud.	Adjunto con la Oferta

CONCLUSIÓN: La firma **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO CUMPLE** con otros criterios que han sido requeridos por esta Convocante.

CONCLUSIÓN FINAL

En atención a lo precedentemente expuesto, se concluye que los oferentes tanto la firma de **MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, Cumplen** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a contratación pública. A continuación, el resumen de las ofertas:

OFERENTE	GRUPO 1
MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	163.766.354
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	129.818.100

➤ EVALUACIÓN FINANCIERA:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Total

MÉTODO DE EVALUACIÓN: Basado únicamente en precio

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, el monto estimado asciende a Gs. 500.000.000., (guaraníes quinientos millones), el mismo cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por valor de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), para el presente año según CDP N° 167/2025.

Se encuentra entre los antecedentes del presente llamado, el Formulario F-G04: Plurianual, que comprende las previsiones presupuestarias en el OG 242 del Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, para los Ejercicios Fiscales 2026, 2027 y 2028, respectivamente.

DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	129.818.100.-
2	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	163.766.354.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS	VICTOR AYALA PERDOMO	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
Parámetros establecidos	CUMPLE	S/Nota CEO N° 136 y 162/2025

COMPROSICIÓN DE PRECIOS	VICTOR AYALA PERDOMO	
<p><u>La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mano de Obra • Inmueble • Maquinarias • Herramientas • Vehiculos • Equipos • Muebles • Seguros • Insumos • Mantenimiento • Gastos Administrativos • Gastos de Venta * Total Costo (-) Utilidad esperada * Precio del Servicio antes de impuesto (-) Impuesto * Precio final del servicio 	CUMPLE	Respuesta S/Nota CEO N° 136 y 162/2025

* Ver ANEXO I – ANÁLISIS DE PRECIOS del Oferente VICTOR AYALA PERDOMO

* Ver ANEXO III – ANÁLISIS DE PRECIOS ítems solicitados para el Desglose de Precios

*Ver adjunto Composición de Precios recibido del Oferente

*Observación 1: Se procedió a solicitar al oferente por Nota CEO N° 136/2025, en virtud a los requerimientos de documentos formales y/o aclaraciones, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la composición de los precios ofertados en los ítems objeto del análisis de precios, se deja constancia que el oferente presenta el desglose en tiempo, pero se constata diferencias en el precio unitario total y el precio unitario ofertado.

*Observación 2: Conforme al análisis de la respuesta del oferente a la Nota CEO 136/2025, se procede a solicitar por Nota CEO N° 162/2025 una verificación de la composición del precio remitido, para este pedido se tuvo en cuenta lo establecido en los artículos 75, 77 y 80 del Decreto 2264/2025 que reglamenta la Ley 7021/2022. Se deja constancia que el oferente responde en tiempo y forma, siendo la respuesta suficiente a este requerimiento.

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa **VICTOR AYALA PERDOMO**, **CUMPLE** con lo establecido en el Análisis de Precios de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	Cumple/No Cumple	Observaciones
Parámetros establecidos	CUMPLE	S/Nota CEO N° 137/2025

COMPOSICIÓN DE PRECIOS	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
<p><u>La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mano de Obra • Inmueble • Maquinarias • Herramientas • Vehículos • Equipos • Muebles • Seguros • Insumos • Mantenimiento • Gastos Administrativos • Gastos de Venta * Total Costo (-) Utilidad esperada * Precio del Servicio antes de impuesto (-) Impuesto * Precio final del servicio 	CUMPLE	Respuesta S/Nota CEO N° 137/2025

* Ver ANEXO II – ANÁLISIS DE PRECIOS del Oferente MACRON S.R.L

* Ver ANEXO IV – ANÁLISIS DE PRECIOS ítems solicitados para el Desglose de Precios

*Ver adjunto Composición de Precios recibido del Oferente

*Observación: Se procedió a solicitar al oferente por Nota CEO N° 137/2025, en virtud a los requerimientos de documentos formales y/o aclaraciones, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la composición de los precios ofertados en los ítems objeto del análisis de precios, se deja constancia que el oferente presenta el desglose en tiempo y forma, siendo la respuesta suficiente a éste requerimiento.

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa **MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, **CUMPLE** con lo establecido en el Análisis de Precios de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CPEN – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	VICTOR AYALA PERDOMO	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	Presenta/No Presenta	Presenta/No Presenta

<p>a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.</p> <p>El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.</p> <p>El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva</p>	Presenta con su Oferta	No presenta
---	------------------------	-------------

CONCLUSIÓN: Se deja constancia que el oferente **VICTOR AYALA PERDOMO** presenta con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia según corresponda, se deja también constancia que el oferente **MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, no presenta con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia según corresponda.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***Ver ANEXO V - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

I. Para contribuyentes de IRE Régimen General:	II. Para contribuyentes de IRE SIMPLE:	III. Para contribuyentes de IRP:	IV. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:
<p>Deberán cumplir con los siguientes parámetros</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024).</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Deberá ser menor o igual a 0,80 en promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024).</p> <p>c. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos (o pérdida) respecto al capital -El promedio en los de los 3 últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo.</p>	<p>Deberán cumplir el siguiente parámetro</p> <p>*Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024).</p>	<p>Deberán cumplir el siguiente parámetro</p> <p>*Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p>	<p>Deberá cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>*Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2022-2023-2024) En caso de oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad.</p>

Observación: todos los integrantes deben cumplir con el requisito de capacidad financiera, en base al régimen tributario en el que se encuentran inscriptos.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE	OFERENTE
<p>Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:</p>	<p>VICTOR AYALA PERDOMO</p>	<p>MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p>

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE	CUMPLE
b) Formulario 501 (2022, 2023 y 2024) IRE Simple	N/A	N/A
c) Formulario 515 (2022, 2023 y 2024) IRP RSP	N/A	N/A
d) IVA General de los últimos de los 3 últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se presenta la evaluación de la capacidad financiera de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC, a oferentes incluidos en el presente proceso:

1	1514327-9	VICTOR AYALA PERDOMO
---	-----------	----------------------

El oferente presenta con su oferta, Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, cumpliendo lo establecido en el PBC.

A continuación, se detallan los cálculos de los ratios financieros del oferente, con base en los datos de los ejercicios 2022, 2023 y 2024:

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
OFERENTE: VICTOR AYALA PERDOMO			
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
ACTIVO CORRIENTE	6.862.505.658	8.011.800.321	8.841.064.741
PASIVO CORRIENTE	991.326.094	565.978.432	235.254.237
RATIO DE LIQUIDEZ	6,92	14,16	37,58
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio			19,55
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO			
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
PASIVO TOTAL	1.972.227.532	854.103.990	264.412.755
ACTIVO TOTAL	8.318.312.441	9.366.421.649	10.073.566.293
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,24	0,09	0,03
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS - Deberá ser menor o igual a 0,80 en promedio			0,12
RENTABILIDAD			
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.121.298.587	2.166.232.750	1.296.835.879
PATRIMONIO NETO	6.346.084.909	8.512.317.659	9.809.153.538
RATIO DE SOLVENCIA	17,67	25,45	13,22
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS - No deberá ser negativo			18,78

Conclusión: Como resultado del análisis realizado, se concluye que la empresa **VICTOR AYALA PERDOMO** CUMPLE con el criterio de Capacidad Financiera de acuerdo a los requerimientos establecidos en el PBC.

2	80083055-5	MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
---	------------	---

A continuación, se detallan los cálculos de los ratios financieros del oferente, con base en los datos de los ejercicios 2022, 2023 y 2024:

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
OFERENTE: MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
ACTIVO CORRIENTE	1.732.602.343	15.420.137.387	24.093.943.490
PASIVO CORRIENTE	935.751.940	11.625.869.866	11.625.869.866
RATIO DE LIQUIDEZ	1,85	1,33	2,07
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio			1,75
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO			
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
PASIVO TOTAL	935.751.940	12.323.177.943	17.403.699.863
ACTIVO TOTAL	2.370.489.149	16.028.891.840	26.004.320.561
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,39	0,77	0,67
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS - Deberá ser menor o igual a 0,80 en promedio			0,61
RENTABILIDAD			
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	145.631.546	2.157.427.854	679.161.461
PATRIMONIO NETO	1.434.737.209	3.705.713.897	8.600.620.698
RATIO DE SOLVENCIA	10,15	58,22	7,90
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS - No deberá ser negativo			25,42

Observación: Se procedió a solicitar al oferente por Nota CEO N° 137/2025, en virtud a los requerimientos de documentos formales y/o aclaraciones, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la remisión del Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, se deja constancia que el oferente presenta lo requerido en tiempo y forma dando cumplimiento a este requisito.

Conclusión: Como resultado del análisis realizado, se concluye que la empresa **MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** CUMPLE con el criterio de Capacidad Financiera de acuerdo a los requerimientos establecidos en el PBC.

A- CONCLUSIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

El presente informe correspondiente a la **LMCN MITIC N° 14/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS – PLURIANUAL – ID 476.310**, tiene por objeto dejar constancia de los resultados obtenidos del estudio y análisis de la **CAPACIDAD FINANCIERA** a las ofertas presentadas en el marco de este procedimiento, remitiéndose para consideración y toma de decisiones a efectos de su adjudicación siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos técnicos y legales que sustentan las bases para la contratación.

- La oferta presentada por **VICTOR AYALA PERDOMO**, representa la oferta económica más baja y cumple con todos los requisitos y documentaciones financieras exigidas.
- La oferta presentada por **MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, representa la segunda oferta más baja e igualmente cumple con todos los requisitos y documentaciones financieras exigidas.

VI. CONCLUSIÓN GENERAL.

Del análisis integral de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MITIC N.º 14/2025 – Ofertas Electrónicas, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS – PLURIANUAL”, ID N.º 476.310, y conforme a los informes jurídico, técnico y financiero que forman parte del presente dictamen, se verifica que las firmas MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y VÍCTOR JULIAN AYALA PERDOMO han cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N.º 7021/2022, su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 y demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, ambas ofertas resultan admisibles, correspondiendo su comparación con base en el método de evaluación establecido para el presente procedimiento, consistente en el criterio basado únicamente en precio.

VII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

El Comité de Evaluación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y con base en el análisis detallado desarrollado en los apartados precedentes, recomienda a la Máxima Autoridad:

1. **Adjudicar** la Licitación de Menor Cuantía Nacional MITIC N.º 14/2025 – Ofertas Electrónicas, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS – PLURIANUAL”, ID de Contratación N.º 476.310, al oferente **VÍCTOR JULIAN AYALA PERDOMO, RUC N.º 1514327-9**, por el monto total de G. 129.818.100 (guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos dieciocho mil cien), por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa vigente.

Asimismo, se deja constancia de que la firma MACRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUC N.º 80083055-5, ha cumplido igualmente con los requisitos exigidos, por lo que podrá ser considerada en segundo orden de prelación, en caso de que la adjudicación no pudiera formalizarse con el oferente mencionado precedentemente.